



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

**PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATO A
GOBERNADOR DEL PRI, EN EL ESTADO DE
MÉXICO. PERIODO DE GOBIERNO 2005-2011.**

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE LICENCIADO EN
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

ÁNGEL IVÁN BANDA PÉREZ.

MATRÍCULA: 200326783

ASESOR (A):
**DR. GUSTAVO ERNESTO
EMMERICH ISSAC**

LECTOR (A):
**DR. AGNER GUERRERO
SANDOVAL**

Iztapalapa, Ciudad de México, Enero, 2012.

ÍNDICE.

PRESENTACIÓN.	6
CAPITULO UNO. MARCO TEORICO.	8
1. EN BUSCA DE UNA DEFINICIÓN DE PARTIDO POLÍTICO.	8
2. ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	10
3. DE LAS DIFERENTES TEORÍAS PARA EXPLICAR EL ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	10
3.1. Teorías Institucionales.	11
3.2. Teorías de la Situación Histórica.	11
3.3. Teorías del Desarrollo.	12
4. DE LOS DIFERENTES MODELOS DE PARTIDO POLITICO	12
4.1. Partidos de Notables.	12
4.2. Partidos de masas.	13
4.3. Partidos atrapa-todo.	14
4.4. Partido electoral-profesional.	15
5. DEL DERECHO DE ASOCIACION Y LA REGULACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS.	15
6. DE LAS FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	16
6.1. Funciones Sociales.	17

6.2. Funciones Institucionales.	18
7. DEFINICIÓN JURIDICAMENTE VALIDA.	18
8. EL PARTIDO POLITICO COMO ORGANIZACIÓN.	20
9. ORGANIZACIÓN Y PODER.	21
10. RECURSOS DEL PODER ORGANIZATIVO.	24
11. LA COALICION DOMINANTE.	27
11.1. El grado de cohesión interna.	29
11.2. El grado de estabilidad.	31
11.3. El mapa del poder organizativo.	31
12. LEGITIMIDAD E INCENTIVOS ORGANIZATIVOS.	32
CAPITULO DOS. MARCO JURIDICO.	35
13. DE LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.	36
14. DE QUIENES PUEDEN SER CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.	37
15. DE LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS.	38
16. SELECCIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL PRI.	38
17. DE LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS PARA SER CANDIDATO.	39

18. DEL PROCESO PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATO A GOBERNADOR.	40
19. DEL PROCEDIMIENTO Y DE SU APROBACIÓN.	40
20. DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE COORDINAR Y CONDUCIR EL PROCESO INTERNO.	41
21. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS.	41
22. ALGUNAS CONSIDERACIONES.	42
CAPITULO TRES. DESARROLLO DEL TEMA.	45
23. ANTECEDENTES.	45
23.1. 1999.	45
23.2 Del escenario electoral	46
23.3 De la elección interna.	48
23.4 De la elección Constitucional y sus consecuencias.	50
23.5 Consideraciones al respecto.	52
24. PROCESO DE SELECCIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL PRI, EN EL ESTADO DE MÉXICO. PERIODO DE GOBIERNO 2005-2011.	53
24.1 Lo que está en juego.	54
24.2 Los actores.	55
24.3 La correlación de fuerzas.	56

24.4	Del proceso y de las estrategias.	58
24.5	De los escenarios.	61
CAPITULO CUATRO. CONCLUSIONES.		63
BIBLIOGRAFÍA.		66

PRESENTACIÓN.

El presente trabajo tiene como objetivo demostrar cuales fueron los elementos que permitieron la no realización del proceso de selección del candidato a gobernador del PRI en el Estado de México, para el periodo de gobierno 2005-2011. Partiendo del antecedente del proceso de selección de candidato a gobernador en el año 1999 en donde sí se realizó el procedimiento. Con más inconvenientes y lleno de descalificaciones durante el desarrollo del mismo, permeando en todo momento el ambiente de división interna. Con resultados nada alentadores en la elección constitucional por la renovación del poder ejecutivo del Estado.

Lo que quedaba para próximas elecciones era perfeccionar ese mecanismo de selección de candidatos o no llevarlo a la práctica, pero cómo no hacerlo si tampoco se puede mostrar ante la opinión pública la disposición a imponer al candidato, contrastando radicalmente con el proceso de apertura del partido político, no hacerlo representaba un revés; esto debido a que si en tiempos difíciles se llevó a cabo como justificar que en tiempos de mayor aceptación electoral que este procedimiento no se lleve a cabo.

Para el efecto de comprender como es que puede ser posible esto, la estructura del trabajo se compone en un primer capítulo del respectivo marco teórico en donde además de mostrarse las distintas etapas de la evolución histórica de los partidos políticos, se presenta una alternativa teórica acerca de la vida interna de los partidos políticos que nos permite comprender los elementos de carácter organizativo que explican el comportamiento al interior de los mismos, y de la posibilidad de lograr la disciplina y la subordinación de los diferentes actores involucrados en la competencia electoral ante un reducido grupo que controla las decisiones más cruciales y vitales para el partido político.

Posteriormente en el capítulo dos se plasman los lineamientos de carácter legal a los que el partido se debe someter para la postulación de los candidatos a puestos de elección popular, presentando las vacíos de carácter estatutario que pueden permitir el establecimiento de procedimientos a modo para la selección de los mismos.

En el capítulo tres se desarrolla el tema del análisis del procedimiento de selección del candidato a gobernador del PRI para el periodo en cuestión, desde la perspectiva del análisis de coyuntura para permitirnos comprender porqué es que sucedieron las cosas del modo en que se presentaron.

Finalmente en el capítulo cuatro se ofrecen una serie de reflexiones a manera de conclusión relativas al tema de estudio.

CAPITULO UNO. MARCO TEORICO.

1 EN BUSCA DE UNA DEFINICIÓN DE PARTIDO POLÍTICO

Dentro de las dificultades que se encuentran al abordar el tema de los partidos políticos, el principal es que no se cuenta con una definición precisa o exacta desde la perspectiva teórica, pasando por una larga serie de definiciones que van de lo simple a lo complejo pero que no acaban de definir con precisión que es un partido político.

A pesar de que en la actualidad basta con salir a la calle y darse cuenta de su existencia, de su presencia con candidatos y propaganda que suelen emplear en las distintas elecciones, el ciudadano común no alcanza a comprender el significado que estos adquieren para la vida en democracia, en la toma de decisiones trascendentales para el desarrollo económico, social y político, etc.

Carecer de una definición concreta al respecto dificulta su comprensión y evaluación tanto desde la *teoría-academia* como en la vida diaria usando el sentido común. Razón por la cual se cuestiona su actuar, su existencia, el por qué y para qué de los partidos políticos. Sumándose a esto el desencanto y desinterés del ciudadano por la política, restándole importancia a la evaluación que se pudiera hacer en determinado momento sobre su actuar.

Al respecto comenzaremos mencionando algunos intentos de definición presentados por autores que en su tiempo resultaron de importante relevancia para el estudio que se trata, así tenemos a Ostrogorsky¹ que nos dice al respecto que los partidos políticos "son un grupo de ciudadanos organizados para lograr un fin político". Aquí si acaso son dos las aportaciones que podemos encontrar al considerar a *ciudadanos* y no

¹ Ostrogorsky, Moisei, "La democracia y los partidos políticos", Trota, 2008.

simples *individuos*, por otra parte se entiende sobremanera eso de organizarse para lograr *un fin político*, aunque este fin puede tener consecuencias en otras esferas de la sociedad, es decir puede tener impacto en lo cultural, económico, laboral, etc. Empero, esta definición no distingue a los partidos de otras organizaciones que en determinado momento o de manera permanente persigan fines políticos.

LaPalombara y Weiner² nos dicen al respecto que los partidos políticos son una "organización que esta localmente articulada, que interactúa con y busca el apoyo electoral del público, que juega un papel directo y sustantivo en el reclutamiento de los dirigentes políticos y que está orientado a la conquista y el mantenimiento del poder, bien sola o mediante coaliciones con otras". Aquí lo que podemos apreciar es que se amplía el concepto, aun así encontramos deficiencias como la de considerar al *electorado* como *público*, o cuando nos habla acerca de la conquista y mantenimiento del poder pero no especifica el objetivo de alcanzarlo. Por otra parte se asoma la idea de competir en elecciones para la conquista del poder.

Es con Sartori³ que se profundiza al respecto de las elecciones y los partidos políticos, definiéndolo como "grupo político que presenta a elecciones, y es capaz de colocar mediante elecciones, a sus candidatos en cargos públicos". Esta definición destaca por la relación entre las elecciones y los partidos, ya que es lo que hace diferente a estos del resto de los grupos que persiguen fines políticos o no, la facultad de participar formalmente en la arena electoral.

Como se puede apreciar hasta el momento se va profundizando en cuanto a la descripción o conceptualización de los partidos políticos, se han abordado cuestiones que

² Tomado de Oñate, Pablo, (1997), "Los partidos políticos", Antología, Programa de Formación y Desarrollo, IFE, México, 1999.

³ Sartori, G. (1976): "Partidos y sistemas de partidos", Alianza, Madrid.

atañen a su naturaleza, pero para entender de manera mas amplia su significado se procederá a abordar aspectos que tienen que ver con su evolución histórica

2. ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS

Cómo saber con exactitud en que momento histórico aparecieron los partidos como tal, cuales fueron las causas que propiciaron su surgimiento, Oñate⁴ nos dice al respecto "los partidos surgen cuando la política deja de ser un asunto en el que sólo interviene una pequeña minoría, para constituirse en las organizaciones que mediarán entre el poder político (el Estado) y las masas de un <público ampliado> que paulatinamente tendrá que ser tenido en cuenta por los dirigentes políticos. De esta forma, a medida que el sufragio fue extendiéndose, se generalizó la aparición del fenómeno de los partidos políticos en casi todos los sistemas políticos occidentales". Tenemos entonces que los partidos políticos surgen de la necesidad de poder participar en la toma de decisiones, de poder manifestar su inconformidad o de ejercer su influencia de manera organizada, convirtiéndose en intermediarios y canalizadores de las diferentes expresiones de la sociedad.

3. DE LAS DIFERENTES TEORÍAS PARA EXPLICAR EL ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLITICOS

En relación al origen de los partidos políticos, si bien la aportación que hace Oñate al respecto parece ser bastante clara, debe hacerse mención que existen al menos tres teorías que pretenden explicar el origen de los mismos.

⁴ Oñate, Pablo, (1997), "Los partidos políticos", Manual de Ciencia Política, Trotta, Madrid, en Los Partidos Políticos en México, Antología, Programa de Formación y Desarrollo, IFE, México, 1999.

3.1. Teorías Institucionales.

Las teorías institucionalistas entienden la creación de los partidos políticos desde los parlamentos, a partir de la importancia que adquiriría cada vez más el sufragio, para ello se constituyeron los grupos parlamentarios y los comités electorales estableciéndose una estrecha relación entre ambos. Es decir, que mejor que los grupos parlamentarios controlaran la creación de dichos partidos para que sirvieran a sus intereses de poder ser electos. Duverger⁵ nos dice al respecto “una vez nacidas estas dos células madres, grupos parlamentarios y comités electorales, basta con que una coordinación permanente se establezca entre éstos y que lazos regulares los unan a aquellos para que nos encontremos frente a un verdadero partido”. También destaca la creación de comités en zonas en donde no figuraban los parlamentarios, entendiendo la creación de los partidos desde afuera hacia dentro, con el fin de conquistar posiciones parlamentarias.

3.2. Teorías de la Situación Histórica.

Para estas teorías el surgimiento de los partidos va de la mano con las crisis de legitimidad, de integración y de participación que los sistemas políticos atravesaron en el proceso de construcción del Estado-nación. Estas crisis no solo supusieron el contexto en el que nacieron los partidos sino que fueron además un factor determinante para su evolución posterior. Para estas teorías el Estado-nación adopta una forma u otra en función de su actitud hacia determinada división social.

⁵ Duverger, Maurice, “Los partidos políticos”, FCE, México.

3.3. Teorías del Desarrollo.

Este tipo de teorías se refiere básicamente al proceso de "modernización" y de los consiguientes cambios socio-económicos que se han presentado a través de la historia y del desarrollo de la sociedad sobre todo con el proceso de industrialización. Una nueva sociedad que demanda para sí cambios y transformaciones en el orden político, económico y social, a partir del surgimiento de nuevos empresarios y comerciantes, mayor movilidad social, incremento en los niveles de información y de los medios de comunicación, secularización, entre otros. Es decir a la par que la sociedad avanza la mediación entre el Estado-nación y el individuo cambia haciendo necesaria la aparición de un ente que medie entre ambos; el partido político.

4. DE LOS DIFERENTES MODELOS DE PARTIDO POLITICO

Hemos visto hasta ahora un breve bosquejo histórico acerca de la idea del origen y de las teorías del surgimiento de los partidos políticos, pero los partidos no siempre han sido los mismos a través de su creación ya que dependiendo de la época o del periodo de formación y estructuración del Estado-nación, los partidos políticos han evolucionado, cambiando su actuar y su conformación. Se presentan a continuación los diferentes modelos de partidos que se tienen detectados según diferentes autores.

4.1. Partidos de Notables.

Los partidos de notables, como se aprecia en Weber⁶, se caracterizan por ser liderados o formados por personalidades relevantes de la vida político-parlamentaria y que contaban con una organización poco estructurada. Regularmente estaban constituidos por algunos cuantos comités electorales coordinados alrededor de un interés común, para implementar un programa político, que desde luego representara los intereses de los propietarios y profesionales por lo cual contaban con una estructura interna débil y de carácter oligárquico.

4.2. Partidos de masas.

Los partidos de masas, se observa en De Esteban y López Guerra⁷, aparecieron en la medida que se daba la extensión del sufragio, basaban su fuerza en el número de afiliados más que en la calidad de los mismos. Con el objeto de ampliar su militancia y su capacidad de actuación, extendiendo su organización de forma espacial como temporal, formando una organización que funciona permanentemente y con una estructura definida, mantenida por personal dedicada a esas funciones. Un claro ejemplo de partido de masas son los partidos socialistas quienes se basaban en la ideología como elemento vinculador entre los miembros y el partido. En base al elemento ideológico, el partido adquiere una labor de concientización, información y educación de los miembros en un intento por incorporar moral y espiritualmente a las masas con el ideario de la organización.

⁶ Weber, M. (1992), "Parlamento y Gobierno en una Alemania organizada", en Id, *Escritos Políticos*, Alianza, Madrid.

⁷ Esteban, J. de y López Guerra, L. (1998), "Los partidos políticos en la España actual", Planeta/IEE, Barcelona.

4.3. Partidos *atrapa-todo*.

Se dice que los partidos *atrapa todo* son la evolución de los partidos de masas, kirchheimer⁸ denominó partido de *electores*, de *votantes* o más literalmente: partidos *atrapa todo*. Esto debido a que el partido renuncia a sus intentos por incorporar moral e intelectualmente a las masas, concentrando su atención en el conjunto del electorado. Sacrificando la penetración ideológica por una aceptación mas amplia y un éxito electoral mas inmediato. Presenta una drástica transposición de los componentes ideológicos, confiriendo absoluta primacía a las consideraciones estratégico-electorales a corto plazo y el fortalecimiento de los máximos dirigentes cuyas actuaciones serán juzgadas ahora desde el punto de vista de la eficacia del conjunto de la sociedad y no desde la consecución de los fines últimos del partido; una desvalorización de los militantes de base debido a la concentración puesta en el conjunto de posibles votantes; negativa a tener una clase de *clientela* de tipo ideológico o social determinado en función de conseguir apoyo en sectores de toda la sociedad orientándolo a establecer lazos con los más variados grupos de interés. Lo anterior con el objetivo de obtener el mayor apoyo posible en las urnas, convirtiéndose para ello en una especie de artículo de consumo de masas, promocionándose con tácticas de marketing comercial, procurando concitar el mayor consenso posible al objeto de evitar realineamientos electorales.

Por tanto los programas de los partidos *atrapa-todo* tenderán a ser ambiguos, vagos y muy generales, eludiendo la concreción que pudiera espantar a una parte de la potencial clientela electoral.

Según este mismo autor, la función más importante de los partidos políticos hoy día se encuentra en la nominación de los candidatos que luego ratificarán o rechazarán

⁸ Kirchheimer, O. (1966): "El camino hacia el partido de todo el mundo", en K. Lenk y S. Nuemann (eds.), "Teoría y sociología críticas de los partidos políticos", Anagrama, Barcelona,

los ciudadanos, en detrimento de la función de integración del ciudadano en la vida política que ahora se canaliza a través de otras instancias como son o pueden ser: nuevos movimientos sociales, grupos de interés, asociaciones profesionales o de otro tipo.

4.4. Partido electoral-profesional.

Panebianco⁹ ha acuñado el término de partido *electoral-profesional* para referirse al mismo tipo de partido descrito por Kirchheimer cobrando relevancia dos aspectos: en primera instancia, la profesionalización del partido; es decir, la sustitución progresiva de la burocracia partidista por un conjunto de profesionales, técnicos y expertos en diversos campos. A medida que el partido desliza su centro de atención desde los afiliados hacia el electorado. Y por otra parte que la dimensión más importante del nuevo tipo es la *organizacional*.

5. DEL DERECHO DE ASOCIACION Y LA REGULACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

Hasta ahora se ha abordado el tema de las distintas teorías para explicar el surgimiento de los partidos políticos y teorías acerca de los diferentes modelos de partido. A continuación se expondrá el proceso histórico, según Oñate¹⁰, mediante el cual fueron reconocidos finalmente los partidos políticos. Empecemos mencionando que el derecho de asociación fue reconocido después de la consolidación del Estado liberal, éste

⁹ Panebianco, Ángelo, (1993): "Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos." Alianza Editorial, México.

¹⁰ *Ibidem*, pp 259.

consideraba al individuo como único sujeto de la relación política, viendo con reticencia toda organización que se interpusiera entre él y el Estado. Por lo tanto se puede considerar que la regulación de los partidos es tardía, al entender que su naturaleza era de carácter privado. Inicialmente se tendió a enmarcarlos bajo el derecho general de asociación que regía a las asociaciones privadas. Además de que los partidos no mostraban demasiado interés por ser regulados al considerar que limitaría su capacidad de acción. A través de un largo proceso se paso de una actitud de rechazo y desconfianza frente al fenómeno de los partidos políticos hasta considerarlos esenciales para el funcionamiento del sistema político por las diversas constituciones. A continuación se mencionan las diferentes fases del proceso de regulación jurídica de los partidos políticos:

- Fase inicial de rechazo expícito;
- Fase de ignorancia legal pero aceptación fáctica;
- Fase de mera legalización externa, esto es, de determinados aspectos parciales de la actividad de los partidos, sin reconocer legalmente su existencia y personalidad jurídica pública;
- Fase de "tímida" regulación de los partidos en algunas constituciones, rigiéndose en lo demás por sus propias normas estatutarias; y
- Fase de plena incorporación constitucional.

6. DE LAS FUNCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

Toca el turno de analizar las funciones que cumplen o deben cumplir los partidos políticos, partamos de la función fundamental como es la de servir de instrumento de mediación entre el Estado y la sociedad, mediación en su relación recíproca de comunicación e interacción. Distingamos entonces que existen dos tipos de función a

considerar que son: *funciones sociales*, al considerar al partido como un elemento de la sociedad civil, y; *funciones institucionales*, en las que se atiende al partido como elemento del aparato estatal. Al respecto sigamos el esquema ofrecido por García Cotarelo¹¹:

6.1. Funciones Sociales.

- Formar, articular y canalizar la opinión pública, estructurando identidades políticas y colaborando en la socialización política de la ciudadanía al transmitirle determinados valores y pautas de conducta;
- Canalizar la pluralidad de intereses presentes en la sociedad, transformando y concretando las demandas de la misma en medidas políticas que se implementarán desde las instituciones;
- Movilizar a la opinión pública, tanto institucional como extra-institucionalmente;
- Integración y legitimación del sistema político, siendo su propia existencia una de las medidas más habituales para comprobar el grado de democracia existente en un régimen dado, ya que suele entenderse que en su seno y mediante ellos se discuten y controlan las decisiones políticas y se plasma la *voluntad política ciudadana*, al tiempo que se moderan las posiciones al canalizar institucionalmente el conflicto y la protesta social y política.

¹¹ García Cotarelo, R. (1985): "Los partidos políticos", Editorial Sistema, Madrid.

6.2. Funciones Institucionales.

- Reclutamiento de la élite dirigente, seleccionando a los candidatos que presentarán a elecciones y designando a los cargos políticos en los distintos niveles de la Administración;
- Canalizar el procedimiento electoral, al articular las opciones de los ciudadanos, realizar diversas actividades complementarias, siendo su participación formal en la contienda electoral la característica que mejor les distingue frente a otras organizaciones de carácter no partidista;
- Formar, dirigir y controlar la acción de Gobierno, tanto constituyendo el poder ejecutivo como marcando la línea política que éste debe seguir;
- Organización y composición del Parlamento, posibilitando que este órgano funcione a través de los grupos parlamentarios, que protagonizan la labor legislativa, de control político, e, indirectamente, de designación de otros órganos del Estado.

7. DEFINICIÓN JURIDICAMENTE VALIDA.

Como se ha visto hasta el momento, se ha abordado el tema de los partidos políticos en su devenir histórico y cómo se ha dado su evolución en cuanto a ser aceptados y reconocidos por las diferentes constituciones. Toca el turno de exponer lo que para la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se entiende o define acerca de los partidos políticos¹², el Artículo 41 nos dice al respecto:

Los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática,

¹² Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Segundo, Capítulo I, De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno, Artículo 41.

contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa. Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal.

Los partidos políticos se regirán internamente por sus documentos básicos, tendrán la libertad de organizarse y determinarse de conformidad con las normas establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y las que, conforme al mismo, establezcan sus estatutos.

Bajo esta idea de la aceptación de la definición jurídicamente válida del partido político -al menos para el caso de México- y de las diferentes teorías de su aparición o surgimiento, de los diferentes modelos que se han estudiado, de sus diferentes funciones; se puede concluir por el momento que los partidos políticos son entes indispensables para el desarrollo de la vida democrática al realizar su función principal de servir como mediadores entre el Estado y la sociedad.

Pese a que habrá quienes opinen o vaticinen una crisis de los partidos y que estos sean suplantados por otras formas de representación, lo que mejor se recomienda es el estudio de los partidos desde su perspectiva *organizacional*, para comprender qué es lo que orilla a los partidos a tomar determinadas decisiones en determinadas circunstancias, mismas que en ocasiones parecen contradecir los principios que dieron origen a tal o cual partido político. Para el efecto, a continuación se expondrán los elementos que se toman en consideración a la hora de tomar decisiones encaminadas a la conquista del poder por parte de los diferentes partidos.

8. EL PARTIDO POLITICO COMO ORGANIZACIÓN.

Dejando de lado la idea de que un partido político es la unión de un grupo de individuos o ciudadanos que persiguen un fin común con una cierta orientación política e ideológica y que la principal característica que los distinguen de otras organizaciones es su capacidad de colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos; la perspectiva organizativa de los partidos nos deja entre ver que un partido político no sólo se compone de un grupo de individuos sino que por el contrario pueden convivir al interior de éste diferentes grupos que no solo persiguen un fin común, sino que pueden perseguir tantos fines como grupos conformen al partido.

Antes de presentar a sus candidatos a elecciones tuvo que pasar primero por un proceso de selección de candidatos para que finalmente compita *el mejor o el ganador* al interior del partido. Luego que se impone un candidato por encima de otros, ¿cómo hace el partido para asegurar la lealtad y cooperación electoral de los distintos competidores hacia el candidato ganador? ¿A cambio de qué o cómo hace el partido para promover la permanencia de los distintos competidores y de sus seguidores, a pesar de que el proceso interno de selección no haya sido del todo equilibrado?

Cuestión aparte resulta analizar los recursos con que contaba y que hicieron posible la victoria del candidato vencedor. Para dar respuesta a estas interrogantes es preciso investigar al partido en cuanto su estructura de poder, es decir, cómo se haya distribuido el poder en la organización, cómo se reproduce y cómo y con qué consecuencias se modifican las relaciones de poder. Indispensable resulta además saber qué es el poder en una organización, así como saber cuáles son sus propiedades.

9. ORGANIZACIÓN Y PODER.

Al respecto Panebianco¹³ nos dice lo siguiente: el poder es un tipo de relación asimétrica, pero recíproca, que se manifiesta en una <negociación desequilibrada>, en un *intercambio desigual* en el que un actor gana más que el otro. De lo que se puede comprender que al ser una relación de intercambio, el poder no es nunca absoluto, ya que presenta límites implícitos en su misma naturaleza.

El poder sólo puede ejercerse en la medida que se satisfagan al menos en parte las exigencias y expectativas de los otros. Por tanto, paradójicamente, aceptando sufrir su poder. La relación entre un líder y sus seguidores debe concebirse como una relación de intercambio desigual en la que aquel gana más que éstos a pesar de lo cual se ve obligado a dar algo a cambio.

El éxito en las negociaciones, de los intercambios, depende a su vez del grado de control que tengan los distintos actores sobre determinados recursos.

Los recursos del poder están ligados al control sobre *áreas de incertidumbre organizativa*, es decir, sobre todos aquellos factores que de no ser controlados, amenazarían o podrían amenazar la supervivencia de la organización y/o la estabilidad de su orden interno.

Los líderes son quienes controlan áreas de incertidumbre cruciales para la organización y quienes pueden emplear estos recursos en las negociaciones internas (en los juegos de poder) desequilibrándolas a su favor. En una organización cualquier actor

¹³ De aquí en adelante se hace referencia a la obra de Panebianco, (1993), "Modelos de partido. Organización y poder en los Partidos Políticos", Alianza Editorial, México, por ser éste autor quien desarrolla los temas que ayudan a entender al partido tanto como organización, tanto la descripción de los temas que trata el presente trabajo.

organizativo controla aunque sea una mínima *área de incertidumbre*, es decir posee recursos utilizables en los juegos de poder.

Para el autor, la definición utilizada hasta el momento no es suficiente, ya que la definición de poder como relación de intercambio, por sí sola no permite identificar contra qué se cambia, cuáles son los *objetivos* que pasan de mano en mano en las *negociaciones desequilibradas*. El problema consiste en identificar el contenido del intercambio en que se concreta el poder organizativo para ello es preciso distinguir negociaciones entre líderes (juegos de poder horizontales) y las negociaciones entre líderes y seguidores (juego de poder verticales). El objeto del intercambio es distinto en ambos casos.

Las negociaciones verticales, están basadas sobre las teorías de los incentivos¹⁴, en los cuales los líderes intercambian incentivos (colectivos y/o selectivos) por participación.

A los líderes les interesa que la participación sirva, simultáneamente, para hacer funcionar la organización y que se exprese también en forma de un *consenso* lo más parecido posible a un mandato en blanco. Así se manifiesta el aspecto desequilibrado de la negociación, su carácter de intercambio desigual. El desequilibrio esta en el hecho de que la libertad de acción que los líderes obtienen es mayor que la libertad de acción que obtiene estos últimos (junto con lo beneficios relacionados con los incentivos organizativos).

¹⁴ Incentivos que la organización debe distribuir para asegurarse la necesaria participación. Incentivos Selectivos: beneficios o promesas de beneficios que la organización debe distribuir a todos los participantes en la misma medida. Incentivos Selectivos: beneficios que la organización distribuye solamente a algunos partícipes y de modo desigual.

Cuanto mayor sea la libertad de maniobra de los líderes, tanto mayor serán sus *chances* de mantener la estabilidad del orden organizativo del partido aún en condiciones ambientales variables.

Cuanto más amplia sea la libertad de maniobra que los líderes consigan arrancar de los juegos de poder verticales, tanto más fuertes serán los recursos de los líderes en el juego de poder horizontales.

Cuanto mayor sea la libertad de acción de los líderes, estos se hallaran en mejores condiciones de resistir el asalto de los adversarios internos. Esto explica el carácter circular y auto inducido de las relaciones de poder, en las que algunos actores (líderes) *entran* con recursos superiores a los de la parte contraria (seguidores) y *salen* aún más fuertes, habiendo obtenido *bien* la participación necesaria para hacer funcionar la organización (permitiendo la reproducción del liderazgo), o bien un consenso acrecentado que, al permitirles guiar al partido con suficiente ductilidad, les coloca por encima de los adversarios, de las élites minoritarias.

De lo cual se puede resumir que los juegos de poder verticales son la precondition lógica de los juegos de poder horizontales.

Los resultados de las negociaciones entre líderes dependen de los resultados de las negociaciones entre los líderes y seguidores.

¿Qué es lo que hace posible que el intercambio entre líderes y seguidores sea tan desigual como para permitir a los primeros asegurarse no solo la participación sino también la máxima libertad de maniobra posible?

Para que un proceso de intercambio aboque a este resultado es necesario que los incentivos sean difícilmente *sustituibles*.

Cuanto menores sean las posibilidades que los seguidores tienen de obtener por otra parte, beneficios equiparables a las remuneraciones distribuidas por los líderes, tanto más desequilibrado resultará el juego del poder vertical en favor de estos.

Cuanto más susceptibles sean los incentivos, cuanto más fácil sea encontrar en el mercado remuneraciones alternativas, tanto mayor llegará a ser el control que se ejerce sobre las zonas de incertidumbre y tanto menos desequilibrados a favor de los líderes serán los juegos de poder verticales, esto es; tanto menor será en igualdad de condiciones, su libertad de maniobra.

Los militantes pueden en este caso dirigirse a otros para obtener una remuneración equivalente, y por tanto, elevar el precio del intercambio; pueden atenuar al menos en parte el desequilibrio en cualquier caso inherente a los juegos de poder verticales.

10. RECURSOS DEL PODER ORGANIZATIVO.

Los recursos del poder organizativo son aquellos factores cuyo control permite a ciertos actores desequilibrar en su favor los juegos de poder. Esos factores se conciben como *zonas de incertidumbre*; es decir, determinados ámbitos que son imprevisibles para la organización.

La supervivencia y funcionamiento de la organización dependen de una serie de prestaciones, la posibilidad de que una prestación vital no sea satisfecha, o de que se produzcan fallos o interrupciones en las actividades vitales, constituyen situaciones de incertidumbre para la organización

Aquel o aquellos que controlan esas zonas de incertidumbre, o aquellos de quienes dependen esas prestaciones, disponen de un recurso utilizable en los juegos de poder internos.

Como ya se ha dicho, en un partido, el último de los militantes controla alguna zona de incertidumbre organizativa por restringida que sea. Sin embargo es posible situar las principales zonas de incertidumbre en un número bastante limitado de actividades vitales para la organización.

- a) La competencia; el *poder del experto*. El poseedor de un *saber especializado* controla, una fundamental zona de incertidumbre. El saber especializado que aquí nos interesa es el que se deriva de la experiencia en el manejo de las relaciones político-organizativas, tanto internas como externas. Se trata de una zona de incertidumbre, porque se vincula a una difundida convicción de que sin esa específica competencia la organización se hallaría en dificultades.
- b) Las relaciones con el entorno; El entorno que rodea a la organización es la principal fuente de incertidumbre, controlar relaciones con el entorno significa por tanto controlar una decisiva fuente de incertidumbre para la organización. Estipular, redefinir, alimentar alianzas con otras organizaciones. Quien desempeña estas tareas participa en dos sistemas de acción, una al interior de la organización y otra constituida por las relaciones entre la organización y el entorno. El rol desempeñado en el segundo sistema puede ser empleado con razonables expectativas de provecho en el primero.
- c) La comunicación; viene dado por el control sobre los canales de comunicación: quien tiene la capacidad para distribuir, manipular, retrasar

o suprimir información, controla un área fundamental de incertidumbre y tiene en sus manos un recurso decisivo en las relaciones de poder.

d) Las reglas formales; definición y manipulación de las reglas organizativas.

Las reglas constituyen una zona de incertidumbre, pocas de entre ellas tienen un significado unívoco; una regla necesita casi siempre ser interpretada. Quien tiene esta facultad de interpretación goza de una renta de situación respecto a los demás actores. Establecer las reglas, manipular su interpretación, imponer o no su observancia, constituyen zonas de incertidumbre, áreas de carácter imprevisible en la organización cuyo control supone otro decisivo recurso en las relaciones de poder.

e) La financiación; el dinero indispensable para la vida y funcionamiento de la organización. Quien controla los canales a través de los cuales fluye el dinero que sirve para financiar la organización controla otro recurso crucial. El control sobre esta zona de incertidumbre depende a menudo de los contactos privilegiados que determinados actores consiguen establecer con las fuentes de financiación externa. El control sobre esta zona de incertidumbre es a menudo un caso particular del control sobre las relaciones entre la organización y el ambiente que le rodea.

f) El reclutamiento; el control sobre el reclutamiento en diversos niveles de la organización, decidir quien puede o no formar parte de la organización, decidir sobre quién hará carrera en la organización y cuales son los requisitos; son recursos fundamentales del poder organizativo.

Los recursos del poder, nos dice Panebianco, son tendencialmente *acumulativos*. Quien controla cierta zona de incertidumbre tiene bastantes posibilidades de adquirir control sobre las demás.

Es tendencia propia de todos los partidos la concentración de los recursos de poder en grupos reducidos.

Por naturaleza el control de las zonas de incertidumbre no puede ser monopolizado por un solo grupo. Si esto fuese así, los juegos de poder no serían intercambios o negociaciones (aunque sean desequilibradas) debido a que la parte contraria no tendría recursos que hacer valer en el intercambio. Las relaciones de poder prácticamente serían relaciones de dominio sobre todo cuando los incentivos fueran difícilmente sustituibles.

11. LA COALICION DOMINANTE.

Es un hecho confirmado por todas las investigaciones sobre partidos políticos, que los principales recursos del poder tienden a concentrarse en manos de grupos reducidos.

Frente a las expresiones con que suelen designarse a la élite dirigente de los partidos, se usará la expresión *coalición dominante*, al menos por tres razones.

En primer lugar, incluso cuando un solo líder parece disponer de un poder casi absoluto sobre la organización, la observación muestra a menudo una conformación más compleja de la estructura del poder. El líder, controla zonas esenciales de incertidumbre, y debe, en la mayoría de las ocasiones negociar con otros actores organizativos. En realidad él es el centro de una organización de las fuerzas internas del partido, con las que debe, a menos en cierta medida, convenir pactos.

En segundo lugar, el poder organizativo en un partido no está necesariamente concentrado en los cargos internos o parlamentarios del propio partido, como dejan suponer las expresiones *oligarquía* o *circulo interno*.

En tercer lugar, a diferencia de las habitualmente utilizadas, la expresión coalición dominante no implica en absoluto que de tal coalición formen parte solamente los líderes nacionales del partido. A menudo una coalición dominante comprende tanto a líderes nacionales (o un sector de ellos) como a un cierto número de líderes intermedios y/o locales.

El concepto coalición dominante permite “fotografiar” mejor la efectiva estructura del poder de los partidos políticos.

La coalición dominante de un partido está integrada por aquellos actores, pertenezcan o no formalmente a la organización, que controlan las zonas de incertidumbre más vitales. El control de estos recursos, a su vez, hace de la coalición dominante el principal centro de distribución de los incentivos organizativos del partido.

La capacidad de distribuir incentivos organizativos –moneda de cambio en los juegos de poder verticales- constituye en sí misma una *zona de incertidumbre*; es decir, es un recurso del poder organizativo utilizable en los juegos de poder *horizontales* (esto es, en las relaciones entre líderes de la coalición dominante, y entre la coalición dominante y las élites minoritarias).

Las negociaciones desequilibradas, no son solo algo que tenga lugar únicamente entre la coalición dominante y los seguidores, sino también en el propio seno de aquella.

En todo momento los desequilibrios del poder existentes al interior de la coalición dominante pueden alterarse si uno de los líderes pertenecientes a ella consigue

un control sobre ciertas zonas cruciales de incertidumbre, aumentando su propia capacidad de distribuir incentivos organizativos a expensas de los demás líderes.

Una coalición dominante es por tanto una construcción precaria, ya que puede disgregarse ante el choque con fuerzas externas (élites minoritarias), cuando demuestra no estar ya en condiciones de controlar las zonas de incertidumbre organizativa; o bien puede disolverse a causa de conflictos internos, debido a cambios en el centro de gravedad del poder.

La fisonomía de la coalición dominante distingue la estructura de un partido de la de otro. Dicha fisonomía puede ser examinada desde tres puntos de vista:

11.1. El grado de *cohesión interna*.

El grado de cohesión de una coalición dominante depende de si el control sobre las zonas de incertidumbre se halla disperso o concentrado. La distinción principal es, desde este punto de vista, la que se establecen en partidos subdivididos en *facciones* (grupos fuertemente organizados) o en *tendencias* (grupos débilmente organizados).

Las *facciones* –los grupos organizados– pueden ser de dos tipos: grupos que suponen un corte vertical del partido entero desde el vértice hasta la base (que son las verdaderas *facciones* o *facciones nacionales*) o bien grupos geográficamente concentrados, organizados solo en la periferia del partido. En este último caso prefiero definir a la facción con el término de *sub-coalición*.

Las *tendencias* se caracterizan por ser agrupaciones en el vértice, carentes de bases organizadas (lo que no significa, necesariamente, que carezcan de apoyos) en el conjunto de la organización.

En un partido en el que los grupos internos se configuran como facciones (es decir, como grupos con un elevado nivel de organización) el control sobre las zonas de incertidumbre estará disperso (subdividido entre las facciones) y la coalición dominante se hallará poco cohesionada (puesto que es el resultado de un compromiso entre diversas facciones – cada una de ellas con su propia individualidad- frente a otras).

En un partido en el que la lucha interna –juegos de poder horizontales- se desarrolle en base a tendencias (débilmente organizadas) el control sobre las zonas de incertidumbre estará más concentrado, y la coalición dominante estará más unida.

Tanto una coalición dominante unida como una coalición dominante dividida son el resultado de alianzas entre grupos: lo que varía es el grado de organización de esos grupos. Ya sea que se trate de facciones o de tendencias, descubrimos que aquellas también son, en la mayoría de los casos, el resultado de alianzas entre grupos más pequeños.

Si el grupo es una tendencia, los lazos entre los subgrupos son bastante más débiles y fluidos que los que aglutinan a los subgrupos que integran una facción.

Lo importante en cualquier caso, es que siempre una coalición dominante es una *alianza de alianzas*, una alianza entre grupos de coaliciones más pequeñas.

El grado de cohesión es el que define si los intercambios verticales (élites-seguidores) están concentrados en pocas manos o bien dispersos entre una pluralidad de líderes.

11.2. El grado de estabilidad.

El grado de estabilidad se refiere a los intercambios horizontales (entre élites), y que en particular al carácter estable o precario de los compromisos en el vértice organizacional.

Tendencialmente, una coalición dominante unida es también una coalición dominante estable. Sin embargo lo contrario no es necesariamente cierto; esto es, no siempre una coalición dominante dividida (en facciones) es también inestable.

Se dan casos en los que una coalición dominante dividida consigue mantenerse estable a través del tiempo mediante compromisos recíprocamente aceptables entre las facciones que la integran.

11.3. El mapa del poder organizativo.

Por mapa del poder organizativo se entiende tanto las relaciones entre las distintas áreas organizativas del partido (por ejemplo, el que se dé un predominio del grupo parlamentario, o de los dirigentes de la periferia, etc.), como las relaciones (de predominio, subordinación o cooperación) entre el partido y otras organizaciones.

En conclusión: el grado de cohesión, el grado de estabilidad y el mapa del poder organizativo, dibujan la fisonomía de la coalición dominante de un partido, que definiremos como su *configuración*.

Es preciso sin embargo, distinguir la configuración de la coalición, que se deriva de los rasgos señalados, de su *composición* (las personas, que en concreto, forman parte de ella).

Los cambios en la composición de una coalición dominante, no tienen por qué producir cambios en su configuración.

12. LEGITIMIDAD E INCENTIVOS ORGANIZATIVOS.

Los líderes de un partido tienen como objetivo, la conquista del poder político, o el mantenimiento o la expansión de las posiciones del poder que ocupan. Este objetivo sólo puede alcanzarse, si mantienen intacta su capacidad de distribuir incentivos organizativos.

Si pierden esta capacidad –porque otros actores consigan hacerse con el control de algunos recursos cruciales-, su propia posibilidad de permanecer a la cabeza del partido quedará en entredicho.

La legitimidad del liderazgo está en función de su capacidad de distribuir *bienes públicos* (incentivos colectivos) y/o *bienes privados* (incentivos selectivos).

Si el flujo de beneficios se interrumpe, la organización entra automáticamente en crisis; con lo cual estallaran revueltas, los líderes serán puestos en tela de juicio, se multiplicaran las maniobras para provocar un cambio y salvar así a la organización.

El vínculo entre incentivos colectivos y la legitimidad está bastante claro. Los incentivos están estrechamente ligados, a los fines, a la ideología organizativa.

Los fines oficiales requieren para ser creíbles, una especificación de los *medios* que se piensa utilizar para luchar por ellos.

La especificación de una *línea política*, es el medio conjunto de medios, cuya creación es indispensable para dar suficiente credibilidad a la *causa* y para nutrir su función de *centro* simbólico de identificación. Por ello los fines oficiales deben ser *traducidos* en una línea política.

Si la línea política pierde credibilidad, la propia identidad del partido se resquebraja. Este razonamiento explica por qué las élites de los partidos, tanto las mayoritarias (coalición dominante) como las minoritarias, son a menudo prisioneras de sus respectivas líneas políticas y se ven obligadas frecuentemente, por la misma mecánica del juego, a seguirlas coherentemente.

La mecánica del juego, es de tal naturaleza, que una élite minoritaria permanecerá fiel a su línea política con que ha desafiado a la coalición dominante. Incluso si tal línea se revela como un instrumento inoperante en la conquista de los centros de poder del partido. Abandonarla significaría perder todo resto de credibilidad, cerrándose cualquier posibilidad de victoria en el futuro.

Una línea política minoritaria constituye una fuente de legitimación en cuanto a través de ella, la élite minoritaria distribuye incentivos de identidad a sus seguidores, por pocos que sean.

Permanecer fieles a una línea política sin oportunidades aparentes de ganar, es pues, un modo de continuar disfrutando de una *renta de situación* (el liderazgo de la oposición interna). El mantenimiento de esta renta es la precondition para la eventualidad de mayores ganancias en el futuro, que puede ser ante crisis organizativas de gran alcance, que impone profundos cambios en la línea política, a veces también

redefiniciones de la ideología organizativa. Las coaliciones dominantes no consiguen relaborar la línea política y caen bajo los golpes de las élites minoritarias.

Con estos elementos de carácter teórico acerca de las luchas al interior de los partidos y de la conformación y configuración de la coalición dominante, se procede al estudio de las consideraciones de carácter legal que se deben tomar en cuenta para la designación de candidatos.

CAPITULO DOS. MARCO JURIDICO.

El presente capítulo tiene la intención de mostrar cuáles son los lineamientos de orden legal y estatutaria para la selección del candidato a gobernador del PRI en el Estado de México, para el periodo que se trata.

Primeramente se exponen las características particulares para la renovación del poder ejecutivo en el Estado de México, con especial énfasis sobre los requisitos de elegibilidad y de los tiempos y procedimientos para la postulación de candidato por parte de los partidos políticos o coaliciones postulantes.

Tal determinación es por la razón de que el estudio de que se trata corresponde al proceso interno del PRI para la selección de su candidato, mas no del proceso constitucional para la elección del gobernador del Estado. Por tal motivo es importante conocer cuáles son los requisitos constitucionales a los que se debe ajustar el partido, independientemente de lo establecido en sus normas estatutarias.

Posteriormente se expondrán y analizarán los requisitos y lineamientos que establecen los estatutos partidarios, así como de los procedimientos y órganos encargados para el desarrollo del proceso interno. De quiénes son las instancias encargadas para aprobar el método de selección; de cuál es el procedimiento para la emisión de la convocatoria; de cuáles son los órganos encargados de coordinar y conducir el procedimiento interno; de los mecanismos de selección de los integrantes de dichos órganos y de sus funciones en dicho proceso. Esto con la intención de aportar elementos para el análisis de la convocatoria respectiva, de la conducción del proceso, así como del comportamiento de los actores involucrados.

Finalmente, se abordará el tema de las coaliciones y las candidaturas comunes. Este tema merece un apartado especial para su análisis, ya que independientemente de lo que implica su realización, se debe tomar en cuenta lo que establece el Código Electoral del Estado de México y los estatutos del PRI para la celebración de éstos, ya que ésta posibilidad abre la puerta a aspirantes que no cumplan los requisitos partidarios.

Por otra parte la celebración de una coalición o candidatura común obedece a criterios y no tanto a la reglamentación legal y estatutaria para determinar si se lleva a cabo o no. Su realización depende mucho de la situación y del contexto político-electoral por el que atraviesan los partidos políticos que deciden postular a un mismo candidato.

Previo a la emisión de juicios de valor y de impugnar el proceso interno para la selección del candidato, es preciso conocer la normatividad a que está sujeto el partido.

Dependiendo de los lineamientos contenidos en la convocatoria, de cómo se desarrolla el proceso interno y de la intervención o influencia de actores y circunstancias, es que se estará en condiciones de validar o invalidar el proceso de selección, antes no.

Por lo tanto y actuando en consecuencia se presenta el siguiente marco jurídico:

13. DE LA SELECCIÓN Y RENOVACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

El gobernador del Estado de México es electo cada seis años mediante voto directo, secreto, libre y universal; por el principio de mayoría relativa en toda la entidad. El proceso electoral ordinario para la elección de gobernador iniciará en el mes de enero del año que corresponda y concluye con los cómputos y declaraciones que realicen los consejeros del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), o con las resoluciones

que, en su caso, pronuncie el tribunal Electoral del Estado de México (TEEM). Tal elección se realizará el primer domingo del mes de julio del año que corresponda. El periodo constitucional del gobernador del Estado comenzará el 16 de septiembre del año de su renovación.

14. DE QUIENES PUEDEN SER CANDIDATOS A GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO.

Quienes cumplan con los siguientes requisitos constitucionales:¹⁵

- a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos;
- b) Ser mexiquense con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a cinco años, anteriores al día de la elección;
- c) Tener 30 años cumplidos al día de la elección;
- d) No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos cinco años antes del día de la elección;
- e) No ser servidor público en ejercicio de autoridad, ni militar en servicio activo o con mando de fuerzas dentro del Estado en los últimos 90 días anteriores al día de la elección ordinaria;
- f) No contar con una o más nacionalidades distintas a la mexicana;¹⁶
- g) Estar inscrito en el padrón electoral correspondiente y contar con la credencial para votar respectiva;

¹⁵ Del I al VI requisitos establecidos en el Artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

¹⁶ Del VII al XI requisitos establecidos en el Artículo 16 del Código Electoral del Estado de México.

- h) No ser magistrado o funcionario del Tribunal Electoral, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- i) No formar parte del personal profesional electoral del IEEM, salvo que se separe del cargo un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- j) No ser consejero electoral en los Consejos General, Distritales o Municipales del Instituto, ni director general, secretario general o director del mismo, salvo que se separe un año antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- k) Ser electo o designado candidato, de conformidad con los procedimientos democráticos internos del partido político que lo postule.

15. DE LA POSTULACIÓN DE LOS CANDIDATOS.

Solo los partidos políticos pueden postular candidatos para cualquier puesto de elección popular. Al momento del registro de la candidatura, el partido político o coalición política deberá registrar la plataforma electoral que su candidato sostendrá en la campaña electoral. Además, el partido político postulante deberá manifestar por escrito que el candidato fue seleccionado de conformidad con los estatutos partidarios.

16. SELECCIÓN DEL CANDIDATO A GOBERNADOR DEL PRI.

La dinámica del cambio en el sistema político mexiquense, en el sistema electoral y en el sistema de partidos, modifica sustancialmente la forma en que el PRI designa a quien será su candidato a gobernador; de tal manera tenemos que en el ámbito de la normatividad interna como externa, el partido tiene que obedecer lo establecido por las instancias correspondientes. De entrada el partido político tiene el derecho de postular a

candidatos a puestos de elección popular en el ámbito estatal así como también tiene el derecho de formar coaliciones. Por otro lado tiene la obligación de elegir a sus candidatos de manera democrática, conforme a los lineamientos, mecanismos y procedimientos que establezcan sus estatutos.

17. DE LOS REQUISITOS ESTATUTARIOS PARA SER CANDIDATO.

Dentro de los requisitos más sobresalientes se encuentran los siguientes: ser militante y haber mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta con los estatutos del partido; no haber sido dirigente, candidato ni militante destacado de partido o asociación política, antagónicos al PRI; protestar y cumplir con las disposiciones del Código de Ética partidaria ; acreditar su conocimiento de los Documentos Básicos del Partido ante la instancia correspondiente; separarse de cualquier puesto de dirigencia partidaria que se desempeñe, cuando menos 90 días antes a la fecha de vencimiento del registro legal de las candidaturas ante el órgano electoral correspondiente; finalmente, para ser candidato a gobernador se requerirá acreditar la calidad de cuadro, dirigente y haber tenido un puesto de elección popular a través del partido, así como diez años de militancia partidaria.

Además de los requisitos estatutarios, todo militante que solicite ser candidato a puesto de elección popular deberá contar indistintamente con alguno de los siguientes apoyos, en ningún caso los porcentajes serán superiores a: I) 25% de estructura territorial; y/o, II) 25% de los sectores y/o las organizaciones de los jóvenes, mujeres, movimiento territorial; y/o III) 25% de consejeros políticos; y/o IV) 10% de los afiliados inscritos en el registro partidario.

18. DEL PROCESO PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATO A GOBERNADOR.

El proceso interno para la postulación del candidato a gobernador deberá regirse de acuerdo a los procedimientos establecidos en los estatutos y al reglamento respectivo; mismo que establecerá los tiempos y modalidades de las diferentes etapas del proceso. Ambos normarán los criterios de la campaña interna y establecerá los topes de financiamiento. Además, en el reglamento se fijarán los mecanismos, tiempos y condiciones para resolver las inconformidades derivadas del proceso interno.

19. DEL PROCEDIMIENTO Y DE SU APROBACIÓN.

De los diferentes procedimientos a seguir para la postulación del candidato se cuenta con las siguientes opciones: a) la elección directa; b) la convención de delegados.

Para el caso de que se trata se estudia la opción por elección directa, dentro del cual se encuentran las siguientes modalidades: 1) elección con miembros inscritos en el registro partidario; 2) elección con miembros y simpatizantes.

El proceso para la aprobación del procedimiento es el siguiente: i) selección del procedimiento para la elección del candidato a gobernador por parte del Consejo Político Estatal; ii) de ahí se turna a la Comisión Política Permanente del Consejo Político Nacional. Dicho procedimiento deberá quedar establecido seis meses antes del registro de la candidatura ante el IEEM. Además deberá contener los principios democráticos de voto libre, directo, secreto e intransferible.

20. DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE COORDINAR Y CONDUCIR EL PROCESO INTERNO.

Es la Comisión Estatal de Proceso Internos, la instancia responsable de coordinar y conducir el proceso de postulación de candidato. Corresponde al Consejo Político Estatal elegir a propuesta del Presidente del Comité Directivo Estatal a los miembros de la Comisión Estatal de Procesos Internos. Para las propuestas de integración deberán ser consultados los sectores, organizaciones, organismos especializados y la estructura territorial del partido.

21. DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS.

Dentro de sus atribuciones se destacan las siguientes: proponer el proyecto de Reglamento para la postulación de candidato, para la aprobación del Consejo Político Nacional; proponer al Comité Ejecutivo Nacional las convocatorias y reglamentos específicos que normen el procedimiento de postulación del candidato; conocer y resolver sobre las controversias que se susciten por la aplicación de las normas contenidas en la convocatoria; recibir, analizar y dictaminar sobre el registro de los aspirantes a puestos de elección popular y revisar sus requisitos de elegibilidad; elabora los manuales de organización, formatos, documentación y material electoral que garanticen el desarrollo del proceso, de legalidad, equidad, transparencia, certeza, objetividad e imparcialidad; calificar la elección y declarar candidato electo a quien haya obtenido el mayor número de votos en la elección correspondiente, haciendo entrega de la respectiva constancia de mayoría; mantener informado oportunamente al Presidente del Comité Directivo Estatal,

del desarrollo del proceso interno; informar al Consejo Político Estatal del resultado de la elección.

22. ALGUNAS CONSIDERACIONES.

Respecto a los requisitos, tiempos y procedimientos establecidos para la postulación del candidato a gobernador expuestos hasta este momento, queda claro que el partido se reserva el derecho de postular como candidato a quien cumpla de manera estricta y puntual con todos y cada uno de los requisitos establecidos por la normatividad interna, cerrando el paso a todo aquel ciudadano que no satisfaga todos o ninguno de los requerimientos estatutarios.

Esto no quiere decir que no existan los mecanismos para poder postular como candidato a quien no cumpla con la normatividad interna. Para ello existe la figura de las alianzas, de las coaliciones o de las candidaturas comunes. Recurso que es otorgado por la Ley Electoral para que el partido político pueda cumplir con su función institucional de hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

En caso de que el partido decida concretar una alianza, el candidato quedará exento de los requisitos partidarios así como del proceso de postulación. En caso de que se pretenda llevar a cabo una coalición o candidatura común el Comité Directivo Estatal presentará la solicitud al Consejo Político Estatal, quien discutirá la propuesta y en su caso la aprobará. En caso de aprobarse la coalición o candidatura común el partido se sujetará a los plazos y lineamientos que establezca la ley electoral.

El partido político puede concretar coaliciones o candidaturas comunes, lo que hace la diferencia entre una y otra, es que con la coalición se debe de realizar un

convenio con el o los demás partidos políticos postulantes. Con la candidatura común los partidos postulantes quedan exentos de la celebración del convenio. En ambos casos –es importante señalarlo–, cada partido político deberá manifestar ante la autoridad electoral que se da la coalición o candidatura, previo consentimiento de su Asamblea Estatal u órgano equivalente. Para su registro se deberá presentar la plataforma política que sostendrá el candidato, previo acuerdo de los partidos postulantes.

Como se mencionó en un principio, la celebración de una alianza o coalición depende más de factores de competencia electoral y de adaptación o predominio del ambiente, ya que el hecho de compartir o no un mismo proyecto de nación o gobierno, resulta secundario, estos se puede deducir al observar la realización de alianzas o coaliciones de parte de partidos de diferente ideología en diferentes procesos electorales, con la única intención de desplazar del poder al partido del gobierno en turno o conservar el mismo a costa de todo.

Puede darse el caso de que dicha alianza o coalición solo sea con la intención de ganar las elecciones con un amplio margen de diferencia y aparentar una amplia aceptación tanto del electorado como de las diferentes expresiones políticas que deciden acompañar al partido postulante en su proyecto de gobierno, pretendiendo dar un matiz de legitimación superior al que hubiera obtenido por sí solo.

Por otra parte, él o los partidos que deciden sumarse a una alianza o coalición, en la mayoría de las ocasiones les resulta más cómodo apoyar la propuesta política de un partido mejor posicionado ante la carencia de liderazgos efectivos y competitivos que arrojen mejores dividendos a éste; previo acuerdo político del reparto de los incentivos correspondientes.

Mediante el análisis del proceso de selección del candidato del PRI para gobernador a que se refiere este estudio, se estará en condiciones de saber si es viable - además de necesaria- o no, la realización de una alianza y los factores que son determinantes para su determinación.

CAPITULO TRES. DESARROLLO DEL TEMA.

23. ANTECEDENTES.

23.1. 1999.

Para el análisis del proceso de selección del candidato a gobernador del PRI en el Estado de México, para el periodo de gobierno 2005-2011, es indispensable referirse al proceso de selección de candidato del PRI en el año de 1999. Y lo es por la razón de que fue el primer evento de esta naturaleza que se realizó para la selección de candidato a gobernador, con la característica de que el PRI todavía se encontraba al frente de la presidencia de la república y más importante aun en el hecho de que tal selección sería mediante elección directa y abierta a militantes y simpatizantes. Con lo cual el Presidente de la República se desprendía – al menos eso indica la intención de realizar un proceso de selección como este- de la facultad *meta constitucional* de nombrar al sucesor en turno a dicha gubernatura.

Si el presidente de la república tuvo alguna influencia directa o indirecta en el proceso para equilibrar la balanza a favor de candidato político alguno, o no; lo cierto es que al abrir la selección a los militantes y simpatizantes, todo candidato estaba ante la posibilidad de desafiar la voluntad del presidente y ganar la elección, lográndolo mediante el voto de la mayor parte del electorado concurrente a esta justa interna.

Para que ello pudiera ocurrir, se tendría que contar con reglas claras y precisas; igualdad de oportunidades para que cada uno de los distintos aspirantes a ganar la elección pudiera desarrollar su campaña; un equilibrio en el financiamiento evitando el gasto discrecional de recursos, y que determinado candidato o candidatos contaran con financiamiento fuera de lo permitido; libre desarrollo de las campañas internas evitando

presiones o injerencia de algún o algunos actores políticos con un determinado peso político y capacidad de influencia que pudieran persuadir a los simpatizantes con el objeto de orientar el voto hacia algún determinado candidato; la no intervención del gobernador en turno, evitando impulsar las aspiraciones políticas de algún candidato de su predilección; respeto a las reglas, a los resultados y a las instancias encargadas de resolver cualquier situación de controversia; así mismos las instancias de resolver y atender las controversias que se presentaran durante el desarrollo de la elección y posterior a los resultados de la misma, cumplieran cabalmente su función, etc.

Con el partido al frente de la presidencia de la república, por ende el presidente como eje en las decisiones al interior del partido, pero permitiendo que las “bases” decidieran sobre la selección del candidato a gobernador, marca la diferencia con el proceso de selección del candidato a gobernador en el año 2005; debido a que ahora el PRI era oposición en el gobierno federal y ya no se contaba con esa figura que determinaba la selección de candidatos e influyera en todas las decisiones cruciales para el partido. Cuestión aparte y que pareciera en un primer momento contradictoria la no realización de un proceso de selección del candidato de manera abierta como lo fue en la elección del año 99.

Para comprender el porqué de la determinación de hacer diferente un proceso de otro, se procede a analizar de manera rápida las condiciones en que se desarrollo el proceso de selección de candidato a gobernador en el año 99, y de las consecuencias posteriores a la elección interna al interior del partido, así como de los resultados de la elección constitucional.

23.2 Del escenario electoral

El escenario en que se habría de desarrollar la elección para la renovación del gobernador en el Estado de México no era del todo favorable para el PRI, ya que en la elección de 1996 para la renovación de ayuntamientos y del Congreso del Estado, el PRI tuvo un importante retroceso electoral.

De tal manera tenemos que en la elección del 10 de noviembre del año 96, de 122 municipios el PRI solo lograría el triunfo en 73 municipios, el PAN lo haría en 22, el PRD en 26, el PVEM en 1. Aunque en cantidad el PRI ganaba el mayor número de ayuntamientos, la oposición lo haría en los municipios más densamente poblados.

De esta manera tenemos que el PRD ganaba en Texcoco y Nezahualcóyotl, -dentro de los municipios más importantes para este instituto político-. El PAN lo haría en Naucalpan y Tlalnepantla, -destacando éstos del resto de los municipios obtenidos por su actividad económica e industrial-. El PVEM lo haría en Cocotitlán, el PRI lograba conservar Toluca, -capital del Estado- y Ecatepec, -el municipio mas poblado del Estado y del país-.

Con ello tenemos que el PRD gobernaría para cerca de 2 millones 300 mil habitantes, equivalentes al 20.05% del total de la población; el PAN lo haría para cerca de 3 millones 600 mil mexiquenses, que representaban el 30.85% del total de los habitantes de la entidad; el PRI lo haría para cerca de 5 millones 700 mil ciudadanos, gobernando a tan solo el 49.09% del total de la población.

En conjunto la población que gobernaba el PRD y el PAN resultaba equiparable al padrón electoral del Distrito Federal (más de 5 millones 588 mil personas), o la suma de los padrones de los estados de Jalisco, Michoacán y Tabasco (cerca de 6 millones).

El mayor significado recaía en que los municipios gobernados por la oposición eran los más poderosamente económicos, además de ser de los más densamente

poblados. Situación que significó un revés para el PRI ya que sufrió una carencia de recursos económicos o al menos la oposición tenía más probabilidades de triunfo al contar con más alternativas de financiamiento.

En cuanto a la renovación del congreso, la situación tan poco era favorable para el PRI ya que para la composición de la LIII Legislatura los resultados de la elección arrojaban los siguientes datos: por el principio de mayoría relativa el PRI alcanzaba la cantidad de 30 diputados, el PAN lograba 10 y el PRD ganaba 5. Debido a la combinación del número de distritos de mayoría y la cantidad de votos ganada, el PRI quedó fuera de la asignación de diputaciones por este principio. Quedando la composición de la LIII Legislatura de la siguiente manera: El PRI 30 diputados, el PAN lograba 22 diputados en combinación del principio de mayoría relativa y la representación proporcional, el PRD logra 17 en idéntica situación, y el PVEM, PT, Partido Cardenista; lograban 3,2,1, diputados por el principio de representación proporcional en ese orden.

Situación que habría de ser considerada por la dirigencia partidista y el gobernador en turno para la designación del método y el proceso de selección, privilegiando, como se puede observar la apertura del partido ante el continuo desgaste ante la sociedad y ante los militantes y simpatizantes, debido a la influencia del presidente de la república para la designación del candidato del partido, aunado a que los gobernadores tenían la costumbre de dejar la gubernatura sin concluir para aceptar incorporarse a otras actividades por invitación del presidente de la república en turno.

23.3 De la elección interna.

El proceso de selección del candidato, como ya se mencionó fue mediante elección directa y abierta a militantes y simpatizantes y se llevó a cabo el 31 de enero de

1999. Se registraron un total de siete candidatos, de los cuales habrían de culminar el proceso solamente cuatro de ellos. Los participantes fueron: Arturo Montiel Rojas, Héctor Ximénez González, Humberto Lira Mora, Yolanda Sentíes Echeverría, Heberto Barrera Velázquez, Manuel Cadena Morales y José Merino Mañón. De los cuales, el primero en claudicar fue José Merino, quien aparentemente había incursionado en la contienda interna para cubrirle las espaldas a Humberto Lira Mora, ya que a ambos personajes se les ubicaba dentro del mismo grupo político y a manera de equilibrar la balanza a favor de Lira Mora. El siguiente en declinar, pero además adhiriéndose a la candidatura de Arturo Montiel fue Manuel Cadena, desde aquí ya se empezaba a perfilar el sentido de la orientación hacia que candidato se debía apoyar, y al hacer un análisis de las posibilidades reales de triunfo por la abierta demostración del apoyo del aparato partidista y del gobierno hacia Montiel Rojas, éste decidió de entre dar la batalla y llegar al final de la competencia con resultados nada favorables y pocas opciones de negociación o adherirse de una buena vez y apoyar con todo la candidatura de quien ya sabemos fue el contundente ganador. Posteriormente lo haría Heberto barrera, quien antes de declinar a favor de Montiel Rojas había manifestado que se percibía que el presidente Zedillo apoyaba a Lira Mora y que el gobernador Cesar Camacho apoyaba a Arturo Montiel.

Desde el inicio de la competencia, el ambiente que permeó fue el de la descalificación y la desconfianza, con actitudes como las declinaciones en favor de Montiel Rojas se dejaba entre ver que no se estaba equivocado al pensar o suponer que existía línea a favor de éste. De hecho se esperaba que al menos Yolanda Sentíes también declinara y se sumara al equipo de trabajo de Montiel, al considerar el efecto mediático y de orientación electoral sobre la orientación del voto a favor del segundo.

La verdadera batalla se dio entre Arturo Montiel y Humberto Lira Mora, agregándose a esta Héctor Ximénez. En medio de una serie de descalificaciones y

presiones para reorientar el apoyo de personalidades que en un principio apoyaban bien ya sea a Lira Mora o a Héctor Ximénez y disminuir su capital político debilitándolos y fortaleciendo la campaña de Arturo Montiel.

Finalmente, los resultados de la elección hablaron por sí solos y demostraron la contundencia con que Arturo Montiel había logrado consolidar su triunfo, obteniendo los siguientes resultados: Montiel Rojas, 438,510 votos (52.25%); Héctor Ximénez, 168,527 votos (20.16%); Humberto Lira Mora, 145,661 votos (17.42%); y Yolanda Sentíes 84,987 votos (10.17%).

23.4 De la elección Constitucional y sus consecuencias.

Si bien Arturo Montiel ganó el proceso interno con un holgado porcentaje respecto de sus competidores, el proceso no salió como lo hubiera esperado, ya que gracias al ambiente de división y descalificaciones en que se desarrolló el proceso interno; durante la etapa de la contienda constitucional se tuvo que invertir demasiado tiempo en la etapa de "cicatrización", desviando la atención en el proceso al intentar convocar a los grupos políticos que no acompañaron a Montiel en la elección interna.

Con competidores de tomar en consideración, tanto del PAN como del PRD, con un ambiente de verdadera competencia al contar con fuentes de financiación y verdadera convocatoria; el PRI y su candidato lograron ganar la elección constitucional con un margen bastante reducido. Situación a la que no estaba acostumbrado el partido en elecciones para la renovación del Ejecutivo del Estado, la oposición por tanto, observando los resultados decidió utilizar su capacidad de chantaje y aminorar la festividad en el PRI por el triunfo obtenido.

Los resultados de la elección que permitieron tal situación fueron los siguientes:

Votos Porcentaje

PAN-PVEM 1'149,736 (34.26%)

PRI 1'377,472 (41.01%)

PRD-PT 713,592 (21.25%)

No registrados 3,590 (0.11%)

Votos válidos 3'244,390

Votos nulos 109,361

Votación anulada por el TEEM* 4,877

Votación total emitida 3'358,628

*Tribunal Electoral del Estado de México.

De los resultados obtenidos, a pesar del triunfo del PRI-Montiel, se debe destacar lo siguiente: i) si bien el PRI gana la elección constitucional, lo hace apenas por una pequeña diferencia en relación al resultado obtenido en la elección interna, ya que en dicha elección se registraron en conjunto poco más de 914 mil votos, existiendo apenas una diferencia de apenas 463 mil votos, lo que quiere decir que el PRI no fue capaz de convocar a votar por su candidato a un ciudadano más por cada uno de los que votaron en su proceso interno.; ii) si bien gana la elección, lo hace apenas con el 41.01% del total de votos emitidos, lo que se traduce en una baja en las preferencias electorales, ya que si

bien se hubieran dado las circunstancias para que se realizara una coalición opositora al PRI, éste hubiera perdido abrumadoramente.

La oposición al observar estos resultados decidió poner obstáculos a la celebración priísta debido a la observancia del Artículo 75 de la Constitución particular del Estado de México que establecía que el gobernador del Estado habría de rendir protesta ante la Legislatura, situación que aprovecharon para desconocer el triunfo electoral del priísta dado que de 75 diputados que conforman el congreso local el PRI solo contaba con 30. Ante la eventual falta de quórum, el gobernador entrante no podría dar cumplimiento al citado Artículo quedando en el aire la toma de protesta y juramento del nuevo gobernador. Situación que al final se resolvió mediante una tensa negociación pero que metió en aprietos al nuevo gobernador.

23.5 Consideraciones al respecto.

Si bien la apertura del partido al menos en cuanto a la selección de su candidato a gobernador presentaba en una primera instancia la idea de que existía la voluntad de presentar ante la sociedad un partido renovado, de ideas nuevas; de apertura al interior, al permitir el involucramiento de los militantes y simpatizantes en la toma de decisiones, de la no imposición de candidatos que respondieran a intereses de grupo, etc. La experiencia basada en las consecuencias permite observar al menos dos cosas: i) si se van a realizar procedimientos de selección de candidatos de manera que se permita la participación de los militantes y simpatizantes, deberán de realizarse con estricto apego a las normas constitucionales y estatutarias, además del fortalecimiento y perfeccionamientos de aquellas instancias encargadas de conducir y resolver controversias previo, durante y después del proceso interno; ii) si lo antes expuesto no se

puede llevar a cabo, evitar en lo sucesivo realizar este tipo de procedimientos que afectan la imagen del partido ante la sociedad y que lejos de lograr el objetivo deseado, se refleja el grado de desorganización y desgaste de formulas para la selección de candidatos. En detrimento de los resultados en las contiendas constitucionales y falta de legitimidad y consenso de parte de los diferentes partidos y actores que integran el sistema político vigente.

24 PROCESO DE SELECCIÓN DEL CANDIDATO AGOBERNADOR DEL PRI, EN EL ESTADO DE MÉXICO. PERIODO DE GOBIERNO 2005-2011.

Antes de entrar de lleno en materia, es preciso hacer referencia a algunos datos importantes; las condiciones del partido en el escenario nacional en tanto su papel de oposición, ya que este perdió la presidencia de la república y por tanto se carecía de la figura del presidente como eje en las decisiones al interior del partido, tanto en sus relaciones al interior como en la designación de candidatos, en este caso de candidato a gobernador; el aparente traslado de ese eje desde la presidencia de la república hacia los gobernadores de extracción priísta, pasando hacer ahora los gobernadores los nuevos articuladores de la vida interna del partido a nivel de sus respectivas localidades; el sostenido avance electoral del PRI en el Estado de México, con lo cual se remontaba un poco la debacle electoral del partido a nivel local; la elección del nuevo dirigente nacional del partido mediante elección abierta y directa, sin la intervención del presidente de la república pues éste ahora era de un partido diferente al PRI.

Estos elementos hacen suponer en principio que el partido se habría de adaptar a la nueva dinámica desde la oposición y que habría de adoptar nuevas reglas para poder

dirimir sus controversias sin llegar a la división, producto de las luchas internas, por el control del poder al interior del partido.

De la conformación de los nuevos grupos al interior y de su relativo peso específico, se estaría en condición de imponer condiciones y sacar ventaja para la continuación o no de estos mismos grupos, de su supervivencia o dominio en la toma de decisiones y de la imposición de candidatos a los principales puestos de elección popular, así como del reparto de incentivos a las diferentes expresiones políticas para someterlas a su voluntad.

Pasemos ahora a realizar el análisis del proceso de selección del candidato a gobernador en Estado de México analizando todo lo que estuvo en juego alrededor de esta selección de candidato.

24.1 Lo que está en juego.

Para entender lo que realmente estuvo en juego en la selección del candidato a gobernador en el Estado de México, se debe dejar en claro la conformación de los diferentes liderazgos al interior del partido, ya que si se entiende que ahora el gobernador del Estado asumía su papel de "gran elector", lo cierto es que no era el único ni se encontraba solo; había alguien más interesado en pelearle esa atribución.

De este modo tenemos que lo que en realidad se jugaron los dos diferentes grupos políticos inmiscuidos en tal elección, fue: la capacidad de imponer al candidato del PRI a la gubernatura del Estado de México, ya que ambos líderes de cada grupo, encabezados por el gobernador Arturo Montiel y el presidente del CEN priísta Roberto Madrazo, perseguían el mismo objetivo político; la presidencia de la república.

De tal suerte que quien lograra colocar a un candidato a modo, lograr la unidad del priísmo mexiquense, y posteriormente ganar la elección constitucional; capitalizaría este triunfo políticamente y estaría en amplia ventaja sobre los personajes interesados en obtener la nominación del partido como candidato por la presidencia de la república, además que éste botín político serviría para contar con un amplio margen de ventaja ante las demás opciones políticas que contendieran en dicha elección.

24.2 Los actores.

Dentro de los actores podemos considerar la conformación de dos grupos, por un lado encontramos a Arturo Montiel en representación del Grupo Atlacomulco, grupo con amplia ascendencia local y con un alcance o penetración en la vida nacional de reconocida trayectoria y distinción. Dentro de este primer grupo colocamos a los siguientes aspirantes a obtener tan importante nominación: Enrique Peña, Guillermo González, Enrique Jacob, Gustavo Cárdenas, Jaime Vázquez, Fernando Alberto García, por último a Alfonso Navarrete. Tal determinación es por que si bien eran competidores que de manera individual deberían obtener la candidatura, todos ellos eran afines y leales al proyecto político del gobernador Montiel

En otro grupo encontramos a Roberto Madrazo líder nacional del PRI quien desde su posición como líder nacional promovía la eventual candidatura de Carlos Hank Rhon. Para quienes tenían dudas sobre el respaldo político y de la estrecha relación que existía entre ambos personajes basta la declaración que hiciera Carlos Hank en el noticiero televisivo "Primero noticias" de Carlos Loret de Mola en donde expresó que su relación con Roberto Madrazo era "muy buena, casi como hermanos" y que esta provenía de la amistad que tuvieron sus padres (*El Universal*, 21 de octubre de 2004). Además de

contar con la incorporación de Manuel Garza González como delegado político del CEN priista en el PRI mexiquense.

Por otra parte, jugando de manera independiente, esto debido a la indisciplina mostrada hacia el gobernador Montiel, encontramos a Isidro Pastor Medrano, ex dirigente estatal del partido. Quien a decir verdad tenía escasas posibilidades de ganar la contienda, pero que desempeñó un papel sumamente protagónico y que en momentos, ante el descobijo del grupo político con quien había luchado por la restructuración del partido en la entidad, parecía buscar el apoyo de Madrazo para contrarrestar el avance de Montiel y los suyos en un acto de mero revanchismo político.

24.3 La correlación de fuerzas.

En esta correlación de fuerzas partamos de la siguiente premisa: cuanta más presencia territorial se tenga en la estructura del partido, en el reparto de incentivos selectivos hacia la clase política local y generación de lealtades hacia un proyecto político determinado; cuanto más se estará en condiciones de poder triunfar en la selección del candidato.

De tal suerte y partiendo de la idea de que tenemos plenamente identificados a los principales actores, se procede a continuación a establecer la correlación de fuerzas.

Del lado del grupo de Arturo Montiel tenemos que este contaba con sendos recursos tanto a nivel local como a nivel nacional, ya que en calidad de gobernador ejercía un férreo control al interior del partido en la entidad, a la vez que había desplegado una estrategia de posicionamiento a nivel nacional en aras de alcanzar la candidatura por la presidencia de la república.

Además de ser gobernador del estado de la república con 14 millones de habitantes y el mayor padrón electoral del país al contar con 8 millones 900 mil electores (*El Universal*, 1 de enero de 2005) y con un presupuesto sexenal de 480 mil millones de pesos.

A través del presidente del partido en la entidad ejercía el control político tanto de los comités municipales del partido, como de los comités seccionales, de los distintos sectores, agrupaciones y organizaciones afiliadas a este instituto político.

Control político en su mayoría si no es que de todos los presidentes municipales, síndicos y regidores de extracción priísta en el estado; así como de la bancada priísta en el congreso local y de la representación de legisladores mexiquenses del PRI en el congreso federal.

Aunado a esto, ésta no sería la primera vez que las huestes de Montiel y Madrazo se enfrentarían ya que en la elección interna del PRI para la selección del candidato a la presidencia de la república en el año 2000, y la posterior elección por la dirigencia del partido a nivel nacional, en febrero de 2002, apoyando a Francisco Labastida y Beatriz Paredes, respectivamente; Montiel habría asestado tremendos triunfos en contra del tabasqueño en la entidad que gobernaba.

En base a esas experiencias y aunado al proceso mismo en que Montiel surgió como candidato a la gubernatura mexiquense, el priísmo local entendió bien la lección de que para tener posibilidades de desarrollar una carrera política ascendente y exitosa, la fórmula estaba en apoyar en todo las decisiones del gobernador y primer priísta de la entidad.

Si bien Roberto Madrazo había perdido en las distintas contiendas electorales en el territorio mexiquense, esto no quería decir que no contara con apoyos al interior de la

entidad, claro que los tenía pero estos eran más de tipo radical, con personalidades que acompañaron a Madrazo en su proyecto personal, tanto en su intento por ser el candidato a la presidencia de la república y posteriormente en la presidencia del partido. Empero, de tener seguidores a contar con alguna personalidad de peso para disputarle a Montiel y su grupo en esta ocasión la candidatura para la gubernatura, esto no era así.

Del lado de Madrazo estaba contar con el control de la estructura del partido a nivel nacional, con la formación del consejo político nacional conformado en su mayoría por seguidores *madracistas*, lo mismo en la comisión nacional de procesos internos, un gran respaldo de importante cantidad de comités directivos estatales en donde el PRI era oposición, pero de contar con apoyos de verdadero peso político en el Estado de México, no se puede hablar mucho.

Quizás un punto a favor fue en la conformación de las listas para la renovación del congreso en las elecciones intermedias del gobierno *Foxista*, en las que Madrazo se las arregló para elaborar las listas de representación proporcional a modo para contar con un respaldo más amplio desde la cámara de diputados. Reduciéndole la capacidad de maniobra a Montiel de incluir candidatos de la entidad afines a éste.

24.4 Del proceso y de la estrategias.

Tan importante era imponer al candidato como tener injerencia en la elaboración de la convocatoria para el proceso de selección interna, de tal modo tenemos que es el consejo político estatal quien selecciona el procedimiento y lo turna a la comisión política

permanente del comité ejecutivo nacional. De esta manera tenemos que ambas instancias intervienen en la determinación del proceso, por lo tanto ambos grupos tiene injerencia.

De esa manera el CEN del PRI emite su convocatoria en la que se establecieron tres fases: un prerregistro (29 de octubre), fase previa (del 1 al 5 de noviembre cursos de documentos básicos y del 9 al 13 de enero foros regionales), en estas dos primeras fases se prohíben actos proselitistas y finalmente; proceso de postulación (14 de enero), del 15 al 23 de enero para realizar actividades proselitistas y con fecha 30 de enero se lleva a cabo la elección final. Un día después la comisión estatal de procesos internos emite resultados finales. Se determino también que de concretarse una alianza o coalición todo lo anterior sería nulo y los participantes tendrían que ajustarse a las reglas del acuerdo político (*El Universal*, 18 de octubre de 2004.)

La elaboración de esta convocatoria y la posibilidad de concretar una coalición que dejaría sin efectos los requisitos estatutarios, habría la posibilidad de que personalidades que no cumplieran con los requisitos estatutarios pudieran ser candidatos, bien sea postulados por el PRI o por otro partido político.

Si bien a ambos grupos les interesa imponer al candidato, también les resulta conveniente que se abra la posibilidad de postular al candidato vía una coalición ya que en ambos grupos se cuenta con personajes que no cuentan con los requisitos que establecen los estatutos del partido pero que en un determinado momento pudieran resultar el fiel de la balanza.

Así tenemos que en el grupo de Arturo Montiel participan seis candidatos que cumplen con la formalidad de los requisitos estatutarios y un Navarrete Prida que si bien no cumple con los requisitos estatutarios, es considerado un competidor de relevancia.

Del lado del equipo de Madrazo se contaba con la eventual candidatura de Carlos Hank Rhon, heredero de una dinastía política de peso político y de una acrecentada fortuna económica, al respecto comento que acababa de vender un banco del cual era el poseedor del 76% y que cuyo valor de la venta había sido de 850 millones de dólares (*El Universal*, 21 de octubre de 2004). Político con el cual Roberto Madrazo además de contar con un relación personal tenía el compromiso de que el Grupo Interacciones al cual se liga a Hank Rhon como principal accionista, de octubre de 2003 a agosto de 2004, le había otorgado créditos por 113 millones 800 mil pesos (*El Universal*, 26 de octubre de 2004).

Cuestión aparte que por ser representante de la dinastía Hank, era bien visto por un amplio sector del priísmo mexiquense y por el propio Gobernador Arturo Montiel ya que en algún momento, su padre el profesor Carlos Hank González invitara al Montiel a incorporarse al mítico Grupo Atlacomulco.

En base a las fechas fijadas en la convocatoria era importante definir la colación antes del 14 de enero del año 2005 para que quedara sin efecto el proceso de selección interno y se proclamara la candidatura de unidad y luego la coalición electoral.

Si bien en el equipo de Montiel rojas se contaba con varios candidatos alineados al gobernador, la mayoría sabía que su participación era más bien para asegurar de una u otra forma la candidatura dentro de este grupo político. Y sin importar quien resultara el designado para formalizar la alianza o si hubiere elección abierta a las bases, éstos acatarían los resultados y se sumarían al proyecto del candidato vencedor.

Al interior del partido hubo quienes se creyeron la posibilidad de Carlos Hank sería el candidato, pero también quienes hicieron una lectura acertada de los mensajes que dejaban entre ver la inclinación del gobernador respecto de su sucesor, por ejemplo

el registro de Enrique Peña como precandidato haciéndose acompañar por Gregorio Montiel, padre del gobernador Arturo Montiel (*El Universal*, 30 de octubre de 2004).

Finalmente y antes de que venciera el tiempo para la siguiente fase del proceso interno y tras un cabildeo en casa de gobierno, el gobernador Arturo Montiel se reunió con los aspirantes priístas, en donde acordó que se apoyaría a Enrique Peña Nieto como el abanderado priísta. Quedando pendiente la coalición con el PVEM y en caso de que no se concretara esta, en la siguiente fase del proceso solo se registraría un candidato, con lo que se confirmaría la candidatura de unidad (*La Jornada*, 13 de enero de 2005).

24.5 De los escenarios.

Roberto Madrazo sabía que eran pocas las posibilidades de imponer un candidato a fin a su proyecto político, por carecer de cuadros distinguidos en ese territorio que dieran la batalla a los candidatos *montielistas*. Esto no era motivo para dejar pasar desapercibido dicho proceso. Por tal razón, motivó a Carlos Hank ante la idea de convertirse en gobernador del Estado de México, alentado por la reciente victoria de su hermano Jorge Hank Rhon como presidente del municipio de Tijuana.

Teniendo una participación activa en tierras mexiquenses le recordaba a Montiel que el PRI no tiene un solo dueño y que así como se había entrometido en su estado, lo habría de tener presente en aras de lograr la candidatura por la presidencia de la república.

Para Arturo Montiel lo mejor era haber logrado la candidatura de unidad desde un principio, la participación de Carlos Hank y el protagonismo de Isidro Pastor entorpecieron este objetivo en un principio.

Dadas las circunstancias lo primero que había que hacer era quitar del camino a Isidro Pastor, posteriormente cabildear para lograr la candidatura de unidad, ya que Hank no representaba mayor problema porque además de no cumplir los requisitos estatutarios tenía dificultades para comprobar su residencia, además de falta de oficio político.

Lo más acertado para Montiel era manejar la idea de que el candidato saldría de entre los precandidatos que sí estaban en condiciones de dar la pelea en una contienda interna y que se identificaban con su proyecto político. Sabedores de que candidato solo habría uno y los demás tendrían que mostrar disciplina porque éste era un proyecto que no acababa ni comenzaba con esta selección de candidato.

El peor escenario para Montiel era dejar que Hank lograra la candidatura mediante la realización de una coalición, porque de permitirlo estaría mandando una señal negativa a los otros candidatos, en el sentido de que ellos que estuvieron en las buenas y en las malas con Montiel, al final tuvieran que aceptar la llegada de un intruso, -alguien ajeno a lo logrado-, para que se llevara el botín por el cual habían trabajado tanto.

CAPITULO CUATRO. CONCLUSIONES.

Se puede concluir que la selección de candidatos a puestos de elección popular, para que sean considerados democráticos no necesariamente tienen que llevarse a cabo mediante elecciones abiertas a militantes y simpatizantes, dado que si en su reglamentación interior se establecen otros mecanismos para la selección de estos y se respetan en lo procedimental y de acuerdo a la legislación vigente, estaríamos en condiciones de decir que son democráticos; dado que ofrecen los recursos legales y las instancias para dirimir las controversias que se pudieran presentar durante el proceso de selección.

Por otra parte, que la selección de candidatos de manera personalizada y pretendiendo esquivar los requisitos procedimentales argumentando la no división al interior del partido y llegar más fortalecidos a la contienda electoral puede resultar en un primer momento, pero finalmente si ese candidato no representa los intereses de la sociedad a la que pretende representar, habrá sido en vano el supuesto esfuerzo por no lastimar la vida interna del partido. Debiéndose tomar en cuenta que la sociedad es el gran juez calificador que define lo que quiere recibir de los partidos y sus candidatos ante la cada vez lejana idea del partido como ente articulador de la sociedad en base a la ideología y los principios que rigen su razón.

Para el caso que se trató, se puede concluir que ante la falta del presidente de la república como eje articulador de la vida interna del partido, esta facultad se traslado a los gobernadores, asumiéndose ellos como los referentes para la asignación de incentivos selectivos, dificultando un poco el desarrollo de sus propios partidos debido a la creciente ambición de proyectos personales, convirtiendo al partido en rehén y desubicándolo de todo contexto social.

La posibilidad de triunfo o la condena al fracaso en un caso como el que se analizó, radica en la distinción de dos grandes coaliciones dominantes, o como lo vimos en el marco teórico, la presencia de una coalición dominante y una sub-coalición dominante. Ya que la primera no alcanza a tener el control total de todos los aspectos de la vida del partido en un determinado territorio y por otra parte la sub-coalición dominante cuenta con los mismos recursos de poder o más que la coalición dominante *predominante*.

El problema de la llamada "crisis de los partidos políticos" no se puede considerar fuera de la vida democrática en tanto no se establezcan los lineamientos con que las élites de los partidos renueven la forma de hacer política, resultan en vano los esfuerzos por alcanzar cierto nivel de instituciones democráticas que son complementarias o deben de ir a la par de los partidos políticos, si estos no demuestran estar a la altura de las circunstancias.

La intromisión de los gobernantes en la vida interna de sus respectivos partidos políticos esta en función de los intereses que estos tiene de seguir sirviéndose de éstos para lograr posiciones en el gobierno, ya que entre menos intereses tengan menos tratarían de controlarlos, desvirtuando toda lógica y todo fin para lo que fueron creados.

Las consecuencias de abrir un proceso interno sin el debido control, puede desembocar en división entre los diferentes candidatos desacreditando la imagen del partido, dejando entre ver dos cosas; o bien la falta organización y la imposibilidad de meter orden en el proceso, debido a que los candidatos son capaces de rebasar la estructura del partido e imponer su propia dinámica, o bien la manipulación del propio partido para tratar de imponer a un candidato en específico. Reduciendo las posibilidades de triunfo ante una contienda electoral constitucional. Ante esta situación resulta más cómodo tratar por los medios posibles de hacer más fácil el proceso de selección del

candidato, evitando las pugnas internas y pretendiendo alcanzar la unidad interna. Para ello se requiere de un largo trabajo político para tratar de convencer a los posibles aspirantes a contender que se acepte el resultado, independientemente de quien sea el candidato ganador.

BIBLIOGRAFÍA.

- Duverger, Maurice, (1984), "Los Partidos Políticos", FCE, México.
- Esteban, J. de y López Guerra, L. (1988), "Los Partidos Políticos en las España Actual", Planeta/IEE, Barcelona.
- García Cotarelo, R. (1985), "Los Partidos Políticos", Sistema, Madrid.
- Kirchheimer, O. (1966), "El Camino Hacia el Partido de Todo el Mundo", en K. Lenk y S. Neumann, (eds.), Teoría y Sociología Críticas de los Partidos Políticos, Anagrama, Barcelona.
- Oñate, Pablo, (1997), "Los partidos político", Manual de Ciencia Política, Trota, Madrid, en los Partidos Políticos en México, Antología, Programa de Formación y Desarrollo, IFE, México, 1999.
- Ostrogorsky, M. (2008), "La Democracia y los Partidos Políticos", Trota, Madrid
- Panebianco, Ángelo, (1993), "Modelos de Partido. Organización y Poder en los Partidos Políticos", Alianza Editorial, México.
- Sartori, Giovanni, (2000), "Partidos y Sistemas de Partido", Alianza Editorial, México.
- Weber, M. (1992), "Parlamento y Gobierno en una Alemania Reorganizada", en Id., Escritos Políticos, Alianza, Madrid.

Otras fuentes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Particular del Estado de México

Código Electoral del Estado de México

Documentos Básicos del Partido Revolucionario Institucional

La Jornada, El Universal, El Sol de México.